Nº	0000746

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS

Fecha de Emisión:	10/10/2022		
Contrato N°	30/2021		
Nivel de Entidad:	Universidad Nacional de Asunción		
Entidad:	Facultad Politécnica		
Unidad Compradora (Codigo SICP):	1130000	**C.C.:**	CO-28001-21-209406
ID del Llamado: 399719	**Tipo de procedimiento:**		
Proveedor:	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	**RUC:**	80033363-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan asi como los precios unitarios y totales

N° de Item	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unit.	Monto
74	Cable canal (10x15mm sin ranura) tiras de 2m	unid	tira			60	4.300	258.000
75	Cable canal (5x15mm) tiras de 2m	unid	tira			60	2.700	162.000
81	Caja de llave de embutir (placa de embutir de 1 agujero)	unid	unid			26	2.500	65.000
82	Caja de llave de embutir (placa de embutir de 2 agujero)	unid	unid			50	2.500	125.000
88	Reflector (400W)	unid	unid			16	285.000	4.560.000
93	Pilas alcalina de 9 volts	unid	unid			20	10.000	200.000
111	Capacitor (capacitor 50uf/450V)	unid	unid			15	20.000	300.000
112	Capacitor (3uf)	unid	unid			30	3.400	102.000
96	Reflector LED (panel Led cuadrado de adosar)	unid	unid			10	174.000	1.740.000
97	Reflector LED (panel Led cuadrado de adosar)	unid	unid			10	58.000	580.000

TOTAL:	
Son Guaranies:	8.092.000
Plazo de entrega y/o cumplimiento:	Ocho millones noventa y dos mil
Lugar de entrega:	5 dias calendarios
Objeto del Gasto:	Seccion Almacen y Direccion Tecnica de obras y mantenimiento de la FPUNA
	343 - Utiles y Materiales electricos

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios proveidos de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

La Administración de Contrato está a cargo de: DIVISION DE CONTROL DE CONTRATOS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	C.P. Eward Osvaldo Ruiz Díaz División de Apoyo Administrativo FP-UNA		
Proveedor Firma, sello y fecha de Recepción	Elaborado	Administrador Contratos Lic. Laura L. Ruiz Díaz División de Control de Contratos FP-UNA	Direccion Administrativa y Financiera Econ. Alejandro Leguizamon Director Administrativo y Financiero Facultad Politécnica

Nempre Producciones de Edgar Bernardino Rodriguez
RUC 2515412-5 | Tte. Oscar Bottana 1195 c/ Cacique Caracara, Bo. San Pablo (As.) - Tel.: (021) 50 51 51
del 1 al 999

Original: Proveedor
Duplicado: Rendicion de Cuentas
Triplicado: UOC